

Los inversores de QRenta pasan a la lista de acreedores

Sandra Sánchez. Madrid

La firma de asesoramiento QRenta deberá incluir a sus inversores en su lista de acreedores, después de declararse insolvente y entrar en concurso.

El escándalo de esta agencia de valores comenzó en verano de 2018, cuando la Comisión Nacional del Mercado de Valores suspendió los reembolsos de algunos de los fondos gestionados por esta firma origen catalán. Más tarde, llegaron multas consecutivas del supervisor español, que en conjunto superaban los dos millones de euros, por “abuso de mercado y una inadecuada gestión de conflictos de interés”.

Fuentes del mercado aseguran que la firma de asesoramiento llevaba a cabo acciones comerciales engañosas, que consistían básicamente en transmitir una confianza desmesurada a los clientes, eludiendo cualquier mención a posibles riesgos. Tal y como detectó el regulador entonces, entre otras irregularidades, existió un cruce de las operaciones realizadas entre los clientes de la entidad y empresas del MAB de pequeña capitalización que finalmente beneficiaban a sociedades ligadas a la firma de asesoramiento, sus directivos o familiares.

La suspensión de los reembolsos y la publicación de las presuntos abusos de mercado después provocaron la salida de clientes, que demandaron a la firma entonces.

No hay constancia de cuánto dinero había invertido a través de QRenta, pero la agencia de valores tenía una cartera de miles de clientes en ese momento, algunos de ellos llegaron a perder toda su inversión.

Durante los meses siguientes, varias sentencias en primera instancia condenaron a QRenta a indemnizar a varios de sus clientes, devolviéndoles la inversión más intereses de demora. Sin embargo, la firma se declaró en concurso de acreedores y muchos de los inversores quedaron en el limbo.

Juez del concurso

Por primera vez, el juez que lleva el concurso de QRenta ha corroborado tanto la existencia de un conflicto de intereses como la omisión de información trasladada a sus clientes. La sentencia contra la agencia de valores asegura que la firma debe responder por los daños patrimoniales provocados a sus clientes.

En resumen, “la sentencia es una nueva confirmación del incumplimiento por parte de QRenta de sus deberes de información, lealtad y diligencia, y deja claro que la agencia de valores incumplió los deberes de lealtad y de diligencia que le eran exigibles a la hora salvaguardar los intereses de sus clientes, lo que provocó que dichos clientes sufrieran una importante pérdida patrimonial”, explican desde Ceca Magán, que ha participado con la parte demandante.